



Ayuntamiento de Olvera

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA.
SECRETARÍA GENERAL.**

**ACTA NÚMERO 01/19, DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA 31 DE ENERO DE 2.019.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 19'00 horas del jueves, día 31 de enero de 2.019, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública, ordinaria, que tiene lugar en primera convocatoria, en cumplimiento del Decreto de fecha 28 de enero actual, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Sr. D. Francisco Párraga Rodríguez (PSOE Andalucía).

TENIENTES DE ALCALDE:

Sra. Dña. Rocío Puertas Sánchez (PSOE Andalucía). 1º Tte. Alcalde.

Sr. D. Ramón Núñez Núñez (PSOE Andalucía). 2º Tte. Alcalde.

Sra. Dña. Eva Vílchez Maqueda (PSOE Andalucía). 3º Tte. Alcalde.

Sra. Dña. Silvia Escot Rodríguez (PSOE Andalucía). 4º Tte. Alcalde.

CONCEJALES:

Sr. D. José Luis del Río Cabrera (IULV-CA).

Sra. Dña. Rocío García Torrejón (IULV-CA).

Sra. Dña. Dolores Villalba Gómez (IULV-CA).

Sr. D. Francisco Javier Cubiles Morilla (IULV-CA).

Sra. Dña. María del Carmen Medina Pérez (IULV-CA).

Sr. D. Eduardo José Párraga Pérez (PP).

Sra. Dña. María Remedios Serrano García (PP).

Sr. D. Antonio Villalba Sánchez (PP).

SECRETARIA:

Don Manuel Cruz Tinoco, Secretario Acctal. del Ayuntamiento.

OTROS ASISTENTES:

Doña Dolores Octavia Barrientos Santos. Interventora del Ayuntamiento de Olvera.

En los asientos destinados al público no se encontraban personas. La sesión fue retransmitida en directo a la población por OLVERA CATV. De conformidad con el Orden del Día de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

I. ASUNTOS DE OFICIO.-

PUNTO 1.- Aprobación, si procede, de los borradores de las Actas de las sesiones anteriores, número 12/18, Ordinaria, de fecha 29 de noviembre de 2018 y número 13/18, Extraordinaria y Urgente, de fecha 20 de diciembre de 2018.

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro tiene que hacer alguna

Ayuntamiento de Olvera



Ayuntamiento de Olvera

observación a los borradores de las Actas de las sesiones anteriores, número 12/18, Ordinaria, de fecha 29 de noviembre de 2018 y número 13/18, Extraordinaria y Urgente, de fecha 20 de diciembre de 2018.

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a los citados borradores.

PUNTO 2.- Decretos de la Alcaldía y Concejales Delegados, dictados durante los meses de noviembre y diciembre de 2.018.

Por la Presidencia se cede la palabra al Secretario, quien da lectura al siguiente resumen:

PLENO ORDINARIO DE 31 DE ENERO DE 2.019.

**DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS.
NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2.018.**

MES DE NOVIEMBRE DE 2.018

- Total de decretos: 297.
- 194 Asuntos Económicos.
- 33 Personal.
- 33 Padrón de Habitantes.
- 23 Urbanismo.
- 9 Convocatorias.
- 5 Varios
 - 1 Sobre sustitución de miembros de la Mesa Especial de Contratación.
 - 1 Incluyendo edificio en el ANEXO de la Ordenanza reguladora del uso de bienes inmuebles de titularidad municipal con fines solidarios, sociales, culturales, deportivos o de cualquier otra índole de interés general.
 - 1 Sobre inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones.
 - 1 Autorizando el uso del Salón de Actos del Edificio de la Noria.
 - 1 Autorizando el uso del centro de ocio juvenil.
 -

Remitidos por vía telemática a la Subdelegación del Gobierno de la Nación y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía el día 28 de enero de 2018.

MES DE DICIEMBRE DE 2.018.

- Total de decretos: 292.
- 194 Asuntos Económicos.
- 56 Personal.
- 17 Padrón de Habitantes.
- 9 Urbanismo.
- 6 Convocatorias.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

- 10 Varios:
 - 1 Sobre inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones.
 - 1 Sobre inscripción en el Registro Municipal de Parejas de Hecho.
 - 5 Resolviendo expediente de responsabilidad patrimonial.
 - 1 Aprobando las Bases para el Concurso de Cartel del Carnaval de Olvera 2019.
 - 1 Aprobando las Bases de la VIII Rifa de Navidad 2018-2019.
 - 1 Autorizando el uso del centro de ocio juvenil.

Remitidos por vía telemática a la Subdelegación del Gobierno de la Nación y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía el día 28 de enero de 2018.

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

PUNTO 3.- Informe de la Alcaldía sobre gestiones de interés llevadas a cabo durante los meses noviembre y diciembre de 2.018.

Por la Presidencia se da lectura a las siguientes gestiones de interés municipal que se han llevado a cabo en los meses de noviembre y diciembre de 2.018:

NOVIEMBRE:

- Día 3:** Campeonato calistenia en parque Entrecaminos.
- Día 5:** Visita del coordinador de Andalucía occidental de Mercadona.
- Día 6:** Visita de geólogo para estudio geotécnico en muro de Vereda Ancha.
Reunión sobre cultivos alternativos en la sede de la denominación protegida del aceite de oliva.
Recepción de alumnos del IES Zaframagón participantes en el intercambio juvenil.
Reunión de preparación belén viviente.
Reunión de preparación Olivera 2019.
Elección de cartel de Semana Santa.
- Día 7:** En Olvera. Presentación del portal Wubira Market.
Sesión de cortometrajes sobre violencia de género.
Inauguración de nuevas instalaciones de la Cooperativa Agrícola en “Los Villalones”
- Día 8:** En Cádiz. Presentación del rally subida Torre Alháuquime-Olvera.
En Diputación. Reunión con Presidencia y Diputados de Hacienda y Cooperación.
- Días 10 y 11:** Celebración del Rally subida Torre Alháuquime-Olvera.
- Día 12:** En Olvera. Visita de Secretaria y Director de la UNED.
- Día 13:** En Cádiz. Reunión con área de Presidencia y Desarrollo Sostenible de la Diputación Provincial.
- Día 14:** En Olvera. Programa de educación sexual en IES Zaframagón.
- Día 15:** En Olvera. Reunión con comerciantes sobre campaña de compras navideñas.
- Día 16:** En Olvera. Guardería infantil El Olivo. Reunión con la Delegada de Educación y directores de centros escolares y celebración del Día

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

- Internacional del Flamenco.
- Día 17:** En Olvera: Encuentro del programa Saltalindes en la Vía Verde.
En Alcalá del Valle: Inauguración del Hostal “La Esperanza”.
- Día 18:** En Olvera. Empieza el estudio geotécnico en muro de la calle Vereda Ancha.
Reunión del jurado del concurso Autoempleo en Femenino.
Reunión del jurado del concurso Fotografías de Mujeres.
Reunión sobre organización del belén viviente.
- Día 20:** En Olvera. Programa de educación sexual en IES Sierra de Lijar.
Reunión sobre organización de la cabalgata de reyes.
- Día 21:** En Olvera. Reunión Junta Directiva del centro de participación activa de mayores.
Comité de empresa.
- Día 22:** En Villamartín. Reunión de Mancomunidad.
En Olvera. Comisión de Salud.
- Día 23:** En Olvera. Reunión de absentismo escolar.
Marcha contra la violencia de género.
- Día 26:** En Arcos de la Frontera. Reunión con Mancomunidad y Diputación.
En Olvera. Comisión de solidaridad.
Junta de Portavoces.
- Día 27:** En Cádiz. Firma del convenio de Servicios Sociales en Diputación.
- Día 28:** En Olvera. Jornada de cooperativismo con FAECTA en La Noria.
En Villamartín. Reunión del Consejo de Administración de Aguas Sierra de Cádiz.
Pleno en Mancomunidad.
- Día 29:** En Cañete la Real: Jornada del programa Saltalindes.
- Día 30:** En Olvera: Reunión para la ejecución de la pérgola del campo de fútbol con empresa, SAM y Ayuntamiento.
Jornada de Deporte y Diversidad.
Inauguración de la exposición de pintura de Antonio Cantalejo.
En Arcos de la Frontera. Reunión sobre subvenciones del GDR.

DICIEMBRE:

- Día 1:** En Olvera. Inicio de la campaña de compras navideñas.
- Día 4:** En Olvera. Reunión del Comité de empresa.
- Día 5:** En Olvera. Visita del Colegio Gloria Fuertes al Ayuntamiento.
- Día 10:** En Olvera. Reunión con Asociación Saharaui de Ubrique.
Reunión sobre organización del II Belén Viviente.
- Día 12:** En Olvera. Entrega de nueva barredora.
Reunión del Comité de empresa.
- Día 13:** En Olvera. Firma de escritura en Notaría.
En Casa de la Cultura. “La Guardia” en concierto.
- Día 14:** En Olvera. Entrega de premios del concurso Autoempleo en Femenino.
Reunión con empresas de parques infantiles.
Reunión del jurado del concurso de escaparates navideños.
- Día 15:** En la Plaza del Ayuntamiento. Merienda Popular y cartas a Papá Noel.
- Día 17:** En Olvera. Cross de Navidad en el recinto ferial.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

- Firma del convenio con AIPSEV.
Merienda en la residencia.
Junta de Portavoces.
- Día 18:** En Olvera. Marcha solidaria del IES Zaframagón.
Día 19: En Olvera. Clausura del curso de cocina en La Noria.
Entrega de premios concurso escaparates navideños.
Día 20: En Sevilla. Jornada de la FAMP sobre despoblamiento rural.
Día 22: En Olvera. Belén viviente y mercado navideño.
Día 26: En Olvera. Película infantil en Casa de la Cultura (también el día 28).
En Cádiz. Reunión en la Diputación Provincial con el área de Presidencia y Cooperación.
Día 27: En Olvera. Teatro infantil en Casa de la Cultura.
Día 29: En Plaza del Ayuntamiento. Carteros reales y actuación del mago Alua.
Día 30: En Olvera. Carrera de San Silvestre.

El Sr. del Río Cabrera pregunta sobre las jornadas de la FAMP relativas al despoblamiento rural.

El Sr. Presidente dice que son unas jornadas que se celebraron en la antigua sede de la Diputación en Sevilla. Añade que se trataron asuntos relacionados con el despoblamiento de pequeños municipios.

Al no formularse más observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

PUNTO 4.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía sobre Liquidación del Presupuesto General 2017 e Informe sobre estabilidad presupuestaria.

Se da cuenta a continuación del Decreto de Alcaldía de fecha 28 de enero de 2019, cuyo texto íntegro se inserta a continuación:

“Resolución de Alcaldía

Expediente N.º: 1722/2018

Asunto: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2017

Procedimiento: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2017

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el Informe de la Intervención de fecha 19 de DICIEMBRE de 2018, así como el Informe independiente sobre ahorro neto e índice de endeudamiento y el informe definitivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto relativos a la Liquidación del Presupuesto General de la Corporación emitido con fecha 28 de enero de 2019, para el ejercicio de 2017.

En virtud de la competencia que el artículo 191.3 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales atribuye a esta Alcaldía, vengo a aprobar la siguiente liquidación:

Ayuntamiento de Olvera



Primero.- Los derechos reconocidos y las obligaciones reconocidas del presupuesto que se liquida, son los siguientes:

Derechos reconocidos netos:	8.391.628,78 €
Obligaciones reconocidas netas:	7.785.180,63 €

Segundo.- Los derechos liquidados pendientes de cobro y las obligaciones reconocidas pendientes de pago del Presupuesto de 2017, quedan a cargo de la Tesorería Municipal, con las siguientes cuantías:

. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO

+ Del Presupuesto Corriente	672.804,75
+ De Presupuestos Cerrados	2.713.713,60
+ De Operaciones no presupuestarias	33.153,70
- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-101.617,81
TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	3.318.054,24

. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO

+ Del Presupuesto Corriente	467.036,00
+ De Presupuestos Cerrados	1.257.259,77
+ De Operaciones no presupuestarias	-446.375,45
- Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	351.356,30
TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	1.629.276,62

Tercero.- Determinados los Remanentes de Crédito, quedan fijado en la siguiente cuantía:

Saldo de disposiciones o de gasto comprometido	96.093,27
Saldo de autorizaciones	947.276,94
Saldo de créditos	1.583.328,42

Cuarto.- Determinado el Resultado Presupuestario, presenta el siguiente detalle:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	7.095.944,99	5.938.157,79		1.157.787,20
b) Operaciones de capital	1.293.215,53	1.844.554,58		-551.339,05
1.Total operaciones no financieras(a+b)	8.389.160,52	7.782.712,37		606.448,15



Ayuntamiento de Olvera

c) Activos financieros	2.468,26	2.468,26		
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		
2. Total operaciones financieras (c+d)	2.468,26	2.468,26		
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	8.391.628,78	7.785.180,63		606.448,15
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			+221.681,11	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			-488.037,63	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			-266.356,52	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				340.091,63

Quinto.- Determinado el Remanente de Tesorería para gastos generales, queda fijado en:

COMPONENTES	IMPORTES 2017	IMPORTES 2016
1. Fondos líquidos	5.167.206,15	4.372.288,71
2. Derechos pendientes de cobro	3.419.672,05	3.667.340,20
2.1- Del presupuesto corriente	672.804,75	1.462.756,50
2.2- De presupuestos cerrados	2.713.713,60	2.179.699,30
2.3- De operaciones no presupuestarias	33.153,70	24.884,40
3. Obligaciones pendientes de pago	1.277.920,32	1.274.169,41
3.1 Del presupuesto corriente	467.036	298.023,54
3.2 Del presupuesto cerrado	1.257.259,77	1.256.299,16
3.3 De operaciones no presupuestarias	-446.375,45	-280.153,29
4. Partidas pendientes de aplicación	249.738,49	310.963,72
4.1 Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	101.617,81	4.870,17
4.2 Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	351.356,30	315.833,89
I Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	7.558.696,37	7.076.423,22
II Saldos de dudoso cobro	1.918.947,75	1.652.872,48
III Exceso de financiación afectada	1.223.941,78	1.176.924,17
IV Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)	4.415.806,84	4.246.626,57

Sexto.- Dar traslado a los servicios de Secretaría e Intervención, para que en virtud del artículo 193.4 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se dé cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Ayuntamiento de Olvera



Ayuntamiento de Olvera

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde, de todo lo cual, como Secretaria General, CERTIFICO.”

El Sr. Núñez Núñez dice que en el último Pleno se aprobó la liquidación del presupuesto y en este Pleno se le añade el tema de la estabilidad. Continúa diciendo que el Ayuntamiento cuenta con unas cuentas saneadas por las que todos se deben felicitar. Dice que finalizadas las cuentas no existe déficit. Añade que se está respetando la estabilidad ya que se ingresa más de lo que se gasta. A continuación dice que existe un superávit en las cuentas de 340.000 € aproximadamente. Dice que existe un remanente positivo de tesorería para el ejercicio 2017 de más de 4.400.000 €. Continúa diciendo que el endeudamiento también se ha liquidado recientemente. Dice que el ahorro neto está en torno al millón de euros. Continúa diciendo que se encuentran en una situación envidiable para cualquier ayuntamiento.

El Sr. Villalba Sánchez dice que están satisfechos por las cuentas. Añade que se continúa agrandando el remanente de tesorería. Continúa diciendo que se podría gastar dinero de ese remanente si en marzo se dispusiera de la liquidación del año anterior. Añade que este remanente tan grande es debido a que no tienen disponibles las cuentas por parte de la Diputación. Dice que desconoce el motivo por el que la Diputación no facilita las cuentas. Añade que esta cuestión impide que se pueda gastar el remanente y realizar las inversiones que propone cada grupo. Continúa diciendo que es hora de que la Diputación facilite las liquidaciones para que se pueda gastar e invertir el dinero del remanente. A continuación dice que no se bajan los impuestos y cada año aumenta el remanente en más de 200.000 euros. Finalmente dice que hay que darle una solución a este tema o tomar otras medidas para poder gastar el remanente.

El Sr. del Río Cabrera dice que la liquidación se refiere a 2017 pero se deduce de los informes que hay cuestiones que no se terminan de arreglar. Añade que la tardanza de la cuenta del Servicio Provincial de Recaudación está teniendo efectos dañinos. Dice que también se recuerda por la Intervención otros asuntos que no se terminan de solucionar como puede ser la anomalía existente en los ingresos de la liquidación definitiva de del ICIO. Continúa diciendo que la Intervención insiste en la falta de control de las propias cuentas del Ayuntamiento. Añade que en la Junta de Portavoces le comunicaron que esta situación puede cambiar algo. A continuación dice que las cuentas se están agrandando pero no está sirviendo para nada. Dice que se debería hacer algo al respecto. Continúa diciendo que traen una propuesta en este sentido. A continuación dice que Olvera cumple con las condiciones para poder realizar inversiones financieramente sostenibles. Continúa preguntando si por culpa del trabajo que no está haciendo la Diputación el Ayuntamiento no puede invertir dinero para satisfacción de todos los olverños.

El Sr. Núñez Núñez dice que es cierto que el Ayuntamiento recibe tarde la liquidación y posteriormente hay que casar los números que vienen con descuadres. Continúa diciendo que ello conlleva un tiempo que se puede alargar hasta agosto o septiembre. Añade que todo esto demora muchísimo el inicio de la liquidación que permitiría la posterior aplicación del remanente. A continuación dice que el día 5 tiene una cita con la Diputación para hablar de una posible conexión entre los datos de la

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

misma y los del Ayuntamiento de Olvera. Dice que a partir de ahí se podrán solucionar algunos problemas y ello puede influir en que la cuenta de liquidación esté disponible antes.

El Sr. del Río Cabrera dice que políticamente este asunto es insalvable. Añade que existe un dinero que hay que utilizar. Continúa diciendo que con este asunto parece que se apoya el modelo neoliberal que se está intentando poner en todas las administraciones y que está llevando a España al abismo. Continúa diciendo que la bajada de impuestos deja sin dinero a las administraciones y los políticos no pueden hacer nada por la gente. Añade que la bajada de impuestos siempre beneficia a los que más dinero ganan. A continuación dice que políticamente esta situación es insostenible y no se puede mantener más.

El Sr. Villalba Sánchez dice que llevan pidiendo una bajada de impuestos desde el principio de la legislatura porque el remanente no deja de crecer. Añade que si el Ayuntamiento no puede gastar el dinero se debe dejar el mismo en el bolsillo de los Olverenses. A continuación dice que hay un montón de inversiones que no se pueden hacer porque las cuentas no están liquidadas. Añade que se ha solicitado en muchas ocasiones la modificación de la regla de gasto pero el tema no se ha resuelto. Dice que si la Diputación no facilita las liquidaciones seguirán engordando las cuentas del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente dice que se están mezclando los impuestos y el remanente de tesorería. Dice que son dos asuntos que no tienen nada que ver. Continúa diciendo que el remanente de la tesorería es fruto de una gestión económica que se lleva a cabo. Añade que el remanente en este Ayuntamiento fue negativo durante mucho tiempo y en la mayoría de los ayuntamientos es negativo. Dice que afortunadamente en este Ayuntamiento existe un remanente de tesorería positivo. Añade que este remanente será un beneficio importante para el municipio en el momento en que se pueda utilizar. Continúa diciendo que se está planteando una mala situación cuando no es así. Añade que tampoco se puede decir que toda la culpa de lo que ocurre la tiene la Diputación Provincial. Añade que la Diputación hace una liquidación y la presenta por el mes de abril o mayo. Dice que posteriormente se confronta la liquidación que presenta la Diputación y no concuerda con la de los servicios económicos municipales. Añade que el tiempo que se tarda en cuadrar las liquidaciones implica que no se puedan ejecutar gastos antes de que finalice el año. Continúa diciendo que al Equipo de Gobierno le interesa que se realice la liquidación para poder realizar inversiones. Añade que hay que trabajar por parte del Ayuntamiento y de la Diputación para realizar las correcciones necesarias. Dice que cada administración debe asumir su responsabilidad. A continuación dice que cada partido tiene una visión distinta respecto a los impuestos. Dice que el remanente de tesorería no sirve en ningún momento para bajar los impuestos. Finalmente dice que hay que exigirle a la Diputación que realice antes la liquidación y el Ayuntamiento también debe realizar antes las correcciones.

El Sr. del Río Cabrera dice que el Grupo de IU presentó cuando estaba en el gobierno un primer plan para gastar ese dinero. Añade que no salió adelante porque el Grupo PSOE votó en contra. Dice que han pasado cuatro años de esa votación y ahora se está diciendo que tienen mucho dinero de los impuestos de los olverenses. Añade que

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

el dinero sigue ahí y no se gasta. Continúa diciendo que ese dinero hace falta en Olvera. Finalmente dice que han pasado muchos años y la situación no cambia.

El Sr. Presidente dice que no se puede seguir siempre así. Añade que el dinero está ahí y se gastará en el momento en que se pueda.

El Sr. Villalba Sánchez dice que los impuestos si tienen relación con el remanente de tesorería. Añade que este año se han recaudado casi 200.000 euros más en impuestos que el año pasado. Dice que parte del remanente existe gracias a los impuestos que pagan los olvereros. Añade que ambas cuestiones están relacionadas. Finalmente dice que esta situación se lleva alargando muchos años y hay que darle una solución.

El Ayuntamiento Pleno toma razón de la Resolución de Alcaldía de fecha 28 de enero de 2019, mediante la que se aprueba la liquidación del Presupuesto 2017; así como del informe de Intervención relativo a la estabilidad presupuestaria.

PUNTO 5.- Informe sobre la ejecución del Presupuesto General e Informe sobre estabilidad de las modificaciones presupuestarias.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Interventora quien da lectura a los siguientes informes:

**“INFORME DE INTERVENCIÓN:
INFORMACIÓN PERIÓDICA PARA EL PLENO DE LA CORPORACIÓN**

Pleno ordinario: 31 de enero de 2019
Fecha de obtención de datos 31 diciembre 2018

El presente informe se emite en virtud de lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, según el cual “la Intervención de la entidad local remitirá al Pleno de la entidad, por conducto de la presidencia, información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación, en los plazos y con la periodicidad que el Pleno establezca.” Dicha información se desarrolla en la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, aprobado por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre (Reglas 52 y 53).

. *Información relativa a la ejecución del presupuesto de gastos corriente.*

Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos totales	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos realizados
6.589.731,36	3.600.099,84	10.189.831,20	7.571.573,11	7.290.921,79	7.170.942,98

Se acompaña al presente informe la información para cada una de las partidas presupuestarias.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Los gastos comprometidos representan un 74,31% sobre los créditos totales. Las obligaciones reconocidas suponen un 71,55% de los créditos totales. Se ha realizado el pago del 98,35% de las obligaciones reconocidas.

. Información relativa a la ejecución del presupuesto de ingresos corriente.

Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones totales	Derechos reconocidos netos	Recaudación líquida
6.589.731,36	3.600.099,84	10.189.831,20	5.458.895,19	5.394.148,31

Se acompaña al presente informe la información para cada una de las aplicaciones presupuestarias.

Los derechos reconocidos netos representan un 53,57% sobre las previsiones totales. Se ha recaudado el 98,81% de los derechos reconocidos netos.

. Información sobre los movimientos y la situación de la Tesorería de 1 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2018

Saldo inicial	Ingresos	Pagos	Saldo final
5.158.206,15	10.643.098,52	9.783.523,29	6.017.781,38

Desglose de Pagos:

De Presupuesto:	7.649.680,30
Por Operaciones no Presupuestarias:	4.018.189,76
Por Devolución de Ingresos:	101.349,89
Por Movimientos Internos:	2.147.799,22
Descuentos en Pagos:	-4.133.495,88

Total Pagos Líquidos: 9.783.523,29

Desglose de Ingresos:

De Presupuesto:	5.552.254,13
Por Operaciones no Presupuestarias:	7.071.486,82
Por Reintegros de Pago:	5.054,23
Por Movimientos Internos:	2.147.799,22
Descuentos en Ingresos:	-4.133.495,88

Total Ingresos Líquidos: 10.643.098,52

Se acompaña al presente informe la misma información para cada una de los Ordinales de Tesorería; si bien se hace constar que dichos saldos son los que derivan de la contabilidad a mi cargo.

Es cuanto tengo el deber de informar.



LA INTERVENTORA,
Fdo.- Dolores Octavia Barrientos Santos
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”

**“INFORME DE INTERVENCIÓN:
INFORMACIÓN PERIÓDICA PARA EL PLENO DE LA CORPORACIÓN**

Pleno ordinario: 31 de enero de 2019
Fecha de obtención de datos 25 enero 2019

El presente informe se emite en virtud de lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, según el cual “la Intervención de la entidad local remitirá al Pleno de la entidad, por conducto de la presidencia, información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación, en los plazos y con la periodicidad que el Pleno establezca.” Dicha información se desarrolla en la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, aprobado por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre (Reglas 52 y 53).

. Información relativa a la ejecución del presupuesto de gastos corriente.

Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos totales	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos realizados
6.069.232,45	1.340.659,80	7.409.892,25	3.746.916,12	36.585,18	1.798,74

Se acompaña al presente informe la información para cada una de las partidas presupuestarias.

Los gastos comprometidos representan un 50,57% sobre los créditos totales. Las obligaciones reconocidas suponen un 0,49% de los créditos totales. Se ha realizado el pago del 4,92% de las obligaciones reconocidas.

. Información relativa a la ejecución del presupuesto de ingresos corriente.

Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones totales	Derechos reconocidos netos	Recaudación líquida
6.589.731,36	1.340.659,80	7.930.391,16	1.819.079,68	240.480,02

Se acompaña al presente informe la información para cada una de las aplicaciones presupuestarias.

Los derechos reconocidos netos representan un 22,94% sobre las previsiones totales. Se ha recaudado el 13,22% de los derechos reconocidos netos.

. Información sobre los movimientos y la situación de la Tesorería de 1 de enero de 2019 a 25 de enero de 2019



Ayuntamiento de Olvera

Saldo inicial	Ingresos	Pagos	Saldo final
5.871.417,21	252.093,54	134.455,71	5.989.055,04

Desglose de Pagos:

Presupuestario		No Presupuestario	Devoluciones de ingresos	Movimientos Internos de Tesorería
P. Corriente	P. Cerrado			
1.798,74	18.513,06	112.319,58	24,33	1.800

Desglose de Ingresos:

Presupuestario		No Presupuestario	Por Reintegro de Pagos	Movimientos Internos de Tesorería
P. Corriente	P. Cerrado			
240.504,35	9.753,67	35,52	0,00	1.800

Se acompaña al presente informe la misma información para cada una de los Ordinales de Tesorería; si bien se hace constar que dichos saldos son los que derivan de la contabilidad a mi cargo.

Es cuanto tengo el deber de informar.

LA INTERVENTORA,
Fdo.- Dolores Octavia Barrientos Santos
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”

“Pleno ordinario: 31 de enero de 2019
Fecha de obtención de datos 25 enero 2019

Informe sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria en las modificaciones presupuestarias efectuadas.

El presente informe se emite en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales se dispone que “en las restantes entidades locales, la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes. El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, referidos, respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.

El Interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes

Ayuntamiento de Olvera



Ayuntamiento de Olvera

practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.”

En cumplimiento de lo antedicho se emite el presente informe en relación a todas las modificaciones presupuestarias realizadas desde 26 de noviembre de 2018 a fecha 31 de diciembre de 2018:

MODIF. PRESUP.	CONCEPTO	PARTIDAS QUE INCREMENTAN	IMPORTE	PARTIDAS QUE DECREMENTAN/ INCREMENTAN	IMPORTE	AFECTA A ESTABILIDAD PRESUP.
92/2018	GENERACIÓN DE CRÉDITOS. OPTIMIZA II	3343 227.99	1300,00	450.31	1300	NO
93/2018	GENERACIÓN DE CRÉDITOS. PLAN INVIERTE 2018	1532 619.04 1532 619.05 171 631.00	47500,00 81970,00 20530,00	761.27	150.000,00	NO
94/2018	TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS. ÁREA DE GASTOS 3	336 213.00 3261 222.03	2583,32 2583,33	340 151.00 3231 151.00 3321 622.02 342 632.00 3261 481.00 330 481.00	300,00 600,00 100,00 46,56 4005,00 115,00	NO
95/2018	TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS. MOBILIARIO A. GENERAL	920 635.00	816,75	920 626.00	816,75	NO
96/2018	TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS. ÁREA DE GASTOS 1	165 213.00 164 226.99	5000,00 5000,00	1621 463.00	10000,00	NO
97/2018	TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS. H. EXTRAS POLICÍA LOCAL	132 151.00	4000,00	920 151.00	4000,00	NO
98/2018	GENERACIÓN DE CRÉDITOS. INTERESES DEVENGADOS EN CUENTA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	151 600.00	367,60	520.00	367,60	NO
99/2018	TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS. ÁREA DE GASTOS 4	454 227.99	6000,00	454 619.00	6000,00	NO
100/2018	TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS. PRODUCTIVIDAD POLICÍA	132 150.00	769,70	163 633.00	769,70	NO
101/2018	TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS. GRATIFICACIONES POLICÍA	132 151.00	2800,00	163 633.00 164 622.00	2271,30 528,70	NO
102/2018	GENERACIÓN DE CRÉDITOS. CELEBRACIÓN DE ACTIVIDADES NAVIDEÑAS	338 226.09	8000,00	461.21	8000,00	NO
103/2018	GENERACIÓN DE CRÉDITOS. OLIVERA	414 226.99	15000,00	461.01	15000,00	NO
105/2018	TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS. SEGUROS SOCIALES DICIEMBRE	2316 160.00 920 160.00 340 160.00	12639,33 4991,78 8368,89	163 131.00 150 160.00 163 160.00 165 160.00 171 160.00 150 130.02	2000,00 8000,00 10000,00 2500,00 2600,00 900,00	NO
1/2019	GENERACION DE CREDITOS. EMPLEA JOVEN,30+, 45+,55+ Y TECNICO	241 131.05 241 160.05 241 131.06 241 160.06 241 131.07 241 160.07 241 131.08 241 160.08 241 131.09 241 160.09	80118,75 26681,25 42443,55 13856,45 40314,36 14085,64 48009,27 16990,73 16779,55 5320,45	451.53 451.54 451.55 451.56 451.57	106800,00 56300,00 54400,00 65000,00 22100,00	NO
2/2019	INCORPORACION DE REMANENTES. Pcl 2018, Profeca 2018 y Pobreza energética 2018	1532 619.11 23141 489.01 241 619.02 241 622.03	27250,48 3227,22 841853,94 156631,84	761.24 870.10 761.24 870.10 870.10 761.25 870.10	1306,84 15434,70 10508,94 3227,22 678924,12 162929,82 126314,71	SI

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

				761.26	30317,13	
3/2019	GENERACIÓN DE CREDITOS. Adquisición de vehículo (motocicleta)	920 624.00	7096,32	761.60 751.80	4612,61 2483,71	NO

*En la ciudad de Olvera, a fecha de firma electrónica
Dolores Octavia Barrientos Santos,
Interventora municipal”*

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

PUNTO 6.- Informe sobre cumplimiento de requisitos legales en relación al personal eventual.

Por la Presidencia se cede la palabra al Secretario quien da lectura al siguiente informe:

“INFORME DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

En virtud de lo prevenido en el art. 104 bis LRBRL, relativo al Personal Eventual, a través del presente informe se da cuenta al Pleno del cumplimiento de lo prevenido en tal precepto:

<i>PERSONAL EVENTUAL AYTO. OLVERA</i>	<i>NÚMERO DE PUESTOS DE TRABAJO</i>	<i>DENOMINACIÓN R.P.T.</i>
	<i>1</i>	<i>TÉCNICO PROGRAMA BÚSQUEDA Y GESTIÓN DE EMPLEO.</i>

EL ALCALDE.

*Fdo./ D. Francisco Párraga Rodríguez.
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.”*

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

II. PARTE RESOLUTIVA.

El Sr. Presidente propone que en este momento se proceda al debate y votación del punto 14 del Orden del Día, para evitar de este modo que la Sra. Interventora tenga que permanecer hasta el final de la sesión plenaria. Todo ello, de conformidad con el art. 91.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Los Sres./as. concejales muestran su conformidad.

II.2. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIONES.

PUNTO 14.- Aprobar Proposición de Alcaldía, si procede, sobre Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



De conformidad con lo prevenido en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede a la votación para la inclusión del siguiente asunto en el Orden del Día, obteniendo la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

Por la Presidencia se cede la palabra al Sr. Secretario, quien da lectura a la siguiente proposición:

“PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

Primero: Propuesta de estudio y en su caso levantamiento del reparo formulado por intervención el 28 enero de 2019, en relación a los gastos que se detallan a continuación: .

Aplicación		Importe	Nombre Tercero	Documento	Nº Registro	Fecha registro entrada	Fecha factura
920	22201	77,80	AMANDA VERDUGO BOCANEGRA	FAC0000410	F/2018/2737	20/04/2018	31/03/2018
912	22601	11,62	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	M8/10476	F/2018/3433	08/06/2018	08/06/2018
920	22001	557,53	WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.	28 10040821	F/2018/4260	03/09/2018	11/07/2018
920	22001	557,53	WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.	25 10040815	F/2018/4261	03/09/2018	11/07/2018
920	22000	5.624,39	LYRECO ESPAÑA, S.A.	7060231599	F/2018/4685	05/10/2018	07/05/2018
912	22601	399,99	AUTOCARES PORLOPE, S.L.	Rect-Emit- 22	F/2018/4780	16/10/2018	29/06/2018
920	21200	459,80	SERVIREL ANDALUZA DE RELOJES, S.L.	Rect-FT 965	F/2018/4826	23/10/2018	09/10/2018
920	22201	39,39	AMANDA VERDUGO BOCANEGRA	FAC0000637	F/2018/5002	02/11/2018	31/07/2018
920	22201	93,36	AMANDA VERDUGO BOCANEGRA	FAC0000524	F/2018/5003	02/11/2018	31/05/2018
920	22201	70,39	AMANDA VERDUGO BOCANEGRA	FAC0000454	F/2018/5004	02/11/2018	30/04/2018
920	22699	142,05	MARÍA JOSÉ GARCÍA MENDOZA	27	F/2018/5009	16/10/2018	14/09/2018
920	21500	53,05	KONICA MINOLTA Busines Solutions Spain S.A.	2500368802	F/2018/5257	03/12/2018	30/11/2018
920	22002	408,33	LYRECO ESPAÑA, S.A.	7060238732	F/2018/5270	04/12/2018	30/11/2018
920	22002	457,02	LYRECO ESPAÑA, S.A.	7060239419	F/2018/5431	14/12/2018	14/12/2018
920	22200	49,34	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TA5ZI0100123	F/2018/5488	19/12/2018	19/12/2018
920	21500	2,60	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 4797	F/2018/5674	20/11/2018	08/11/2018
920	21200	13,25	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 4856	F/2018/5678	10/12/2018	06/12/2018
920	22000	103,82	IMPRESA GRACIA, S.L.	5097	F/2018/5698	19/12/2018	19/12/2018
		9121,26					

Aplicación		Importe	Nombre Tercero	Documento	Nº Registro	Fecha registro entrada	Fecha factura
3231	2269901	160,00	MARIA JOSE CABRERA CABEZA	1015	F/2018/3549	26/06/2018	22/06/2018
340	22610	40,00	GUSTAVO ADOLFO DEL RIO FERNANDEZ	556	F/2018/3617	12/06/2018	04/06/2018



Ayuntamiento de Olvera

311	22699	452,54	CELEBRACIONES MADRID, S.L.L.	2018-05-002	F/2018/4012	06/08/2018	29/05/2018
337	21200	96,80	ELECTRICA SIERRALUZ, S.L.	A 218044	F/2018/4097	09/08/2018	09/08/2018
338	21000	798,60	TRANSPORTES HNOS. GOMEZ GALLARDO, S.L.	1 000142	F/2018/4290	05/09/2018	03/07/2018
340	22610	105,46	DISTRIBUCIONES B.C. ORTEGA HIRALDO, S.L.L.	18 004881	F/2018/4308	05/09/2018	31/08/2018
338	2260201	738,10	DAVID PORRAS SERRANO	Emit- 67	F/2018/4409	11/09/2018	04/09/2018
340	22610	761,00	ASISTENCIA SANITARIA MALAGENA S.L.	GN-2018 400	F/2018/4686	09/10/2018	25/04/2018
3321	22699	25,34	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	M8/17802	F/2018/4697	01/10/2018	28/09/2018
311	22700	1.089,00	ANTONIO TROYA GERENA	C/79	F/2018/4823	16/10/2018	16/10/2018
338	21000	6.751,80	TRANSPORTES HNOS. GOMEZ GALLARDO, S.L.	1 000246	F/2018/4840	24/10/2018	10/10/2018
3231	22110	262,61	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	M8/18878	F/2018/4879	22/10/2018	16/10/2018
3231	21200	1,00	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 4742	F/2018/4885	08/10/2018	04/10/2018
3231	21300	19,30	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 4742	F/2018/4885	08/10/2018	04/10/2018
330	21500	19,94	KONICA MINOLTA <i>Busines Solutions Spain S.A.</i>	2500345783	F/2018/4890	05/11/2018	31/10/2018
3231	21300	10,80	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 4722	F/2018/4900	08/10/2018	01/10/2018
3261	22110	41,24	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	M8/19483	F/2018/4913	05/11/2018	25/10/2018
311	22799	231,50	TIFANI BERMEJO CASTRO	206	F/2018/5000	02/11/2018	01/11/2018
3231	22699	19,65	EDUARDO JOSÉ PÉREZ TORRES	42	F/2018/5021	17/10/2018	07/09/2018
311	22799	231,50	TIFANI BERMEJO CASTRO	203	F/2018/5024	03/10/2018	01/10/2018
3414	22799	480,00	CLUB CICLISTA NAVALAGRULLA	Emit- 007	F/2018/5064	18/11/2018	18/11/2018
3414	22799	480,00	CLUB CICLISTA NAVALAGRULLA	Emit- 008	F/2018/5065	18/11/2018	18/11/2018
342	21300	102,85	RODRIGO MARQUEZ GOMEZ	2980	F/2018/5194	08/10/2018	08/10/2018
342	22699	449,52	ANGEL DAVID MARTIN PERNIA	1	F/2018/5197	09/11/2018	15/10/2018
3231	22110	3,25	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 4738	F/2018/5198	08/10/2018	04/10/2018
3231	21300	35,65	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 4738	F/2018/5198	08/10/2018	04/10/2018
3231	22103	2.181,40	SERVIGAL ENERGY, S.L.	007200 6	F/2018/5221	28/11/2018	27/11/2018
3231	21200	505,05	SHERRY CALOR, S.L.	912484 68	F/2018/5228	29/11/2018	29/11/2018
3231	21200	332,75	SHERRY CALOR, S.L.	912485 69	F/2018/5229	29/11/2018	29/11/2018
338	21000	4,95	LOS REMEDIOS-PICASAT, S.C.A.	13. 026400	F/2018/5242	30/11/2018	31/10/2018
3321	22001	212,50	DIARIO DE CADIZ, S.L.	DC 180015338	F/2018/5265	03/12/2018	30/11/2018
338	22609	27,23	FRANCISCO JAVIER MEDINA MAQUEDA	Emit- 39	F/2018/5274	04/12/2018	22/11/2018
311	22799	231,50	TIFANI BERMEJO CASTRO	211	F/2018/5395	05/12/2018	03/12/2018
3231	21300	7,20	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 4810	F/2018/5434	20/11/2018	11/11/2018
3261	21200	67,05	LOS REMEDIOS-PICASAT, S.C.A.	14. 004368	F/2018/5473	18/12/2018	30/11/2018
3231	21200	108,90	CERRAOLVERA HIERROS Y ALUMINIOS, S.L.L.	Borrador- 76	F/2018/5530	21/12/2018	21/12/2018
338	21200	97,59	INSTALACIONES ZAFRAMAGÓN, S.C.A.	18019928	F/2018/5624	07/11/2018	07/11/2018

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

340	22609	12,90	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 4925	F/2018/5637	27/12/2018	26/12/2018
342	21300	60,60	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 4795	F/2018/5664	20/11/2018	08/11/2018
3231	22110	4,80	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 4801	F/2018/5665	20/11/2018	08/11/2018
3231	21300	18,47					
342	21300	8,70	GABRIEL ZAMBRANA MALPARTIDA	201800107	F/2018/5670	09/12/2018	30/11/2018
338	21200	7,20	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 4798	F/2018/5673	20/11/2018	08/11/2018
342	21300	6,05	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 4864	F/2018/5675	10/12/2018	06/12/2018
3231	21300	10,00	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 4857	F/2018/5677	10/12/2018	06/12/2018
3231	22699	82,00	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 4854	F/2018/5679	10/12/2018	06/12/2018
336	21300	26,50	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 4853	F/2018/5681	10/12/2018	06/12/2018
338	22110	19,50	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 4863	F/2018/5683	10/12/2018	06/12/2018
3231	21200	66,25	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 4865	F/2018/5684	10/12/2018	06/12/2018
3231	21300	69,45					
3231	22699	456,00					
3231	22110	47,85	ANTONIO TROYA GERENA	A/2767	F/2018/5687	26/12/2018	17/12/2018
336	21300	160,00	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 4907	F/2018/5690	26/12/2018	20/12/2018
3231	21300	5,70	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 4915	F/2018/5691	26/12/2018	20/12/2018
338	21200	34,50	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 4914	F/2018/5720	26/12/2018	20/12/2018
		18280,04					

Segundo: En su caso levantado el reparo, propuesta de reconocimiento extrajudicial de créditos a aplicar en el presupuesto de 2019 las obligaciones del punto primero.

El Alcalde-Presidente
Francisco Párraga Rodríguez.”

“ENMIENDA DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.”

Por la presente tengo a bien poner de manifiesto la existencia de errores materiales en la redacción de la propuesta de Alcaldía relativa al reconocimiento extrajudicial de créditos:

1. Se propone añadir al Anexo I , vista diligencia de Intervención, las siguientes facturas:

**VINCULACION 9/2
2018**

Aplicación	Importe	Nombre Tercero	Documento	Nº Registro	Fecha registro entrada	Fecha factura	
920	21200	3,00	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCÍA	A 4859	F/2018/5750	10/12/2018	06/12/2018

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

912	22601	240,00	JOYERÍA HERMANOS SALAS, S.L.	FP 153	F/2018/5541	27/12/2018	26/12/2018
912	22601	140,00	JOYERÍA HERMANOS SALAS, S.L.	FP 147	F/2018/4688	09/10/2018	04/10/2018
912	22601	18,40	MARÍA JOSÉ CABRERA CABEZA	2003	F/2018/5726	20/12/2018	24/11/2018
912	22601	14,10	MARÍA JOSÉ CABRERA CABEZA	2022	F/2018/5729	20/12/2018	18/12/2018
912	22601	24,80	MARÍA JOSÉ CABRERA CABEZA	2001	F/2018/5734	20/12/2018	24/11/2018
912	22601	43,20	MARÍA JOSÉ CABRERA CABEZA	2018	F/2018/5736	20/12/2018	24/11/2018
920	21200	20,87	SOCIEDAD COOP. ANDALUZA METALOL	219	F/2018/5509	20/12/2018	20/12/2018
920	21500	89,72	GABRIEL ZAMBRANA MALPARTIDA	201800106	F/2018/5760	05/12/2018	30/11/2018
912	22601	407,50	CARMEN GARCÍA MENDOZA	5	F/2018/5394	11/10/2018	11/10/2018
912	22601	74,40	MARÍA JOSÉ CABRERA CABEZA	2019	F/2018/5731	20/12/2018	24/11/2018
		1.075,99					

VINCULACION 3/2 2018

Aplicación		Importe	Nombre Tercero	Documento	Nº Registro	Fecha registro entrada	Fecha factura
340	22609	452,30	MAURICIO LOSA MÁRQUEZ	180187	F/2018/5743	28/12/2018	26/12/2018
3231	2269901	350,00	AUTOCARES PORLOPE, S.L.	Emit- 56	F/2018/5182	22/11/2018	22/11/2018
3231	2269901	300,00	AUTOCARES PORLOPE, S.L.	Emit- 55	F/2018/5181	22/11/2018	22/11/2018
3231	22110	105,07	ANTONIO TROYA GERENA	A/2268	F/2018/5740	26/12/2018	12/10/2018
342	22110	114,46	ANTONIO TROYA GERENA	A/2763	F/2018/5686	26/12/2018	17/12/2018
3343	2269901	110,00	MARÍA JOSÉ CABRERA CABEZA	2011	F/2018/5754	20/12/2018	24/11/2018
336	21200	544,50	SERVIREL ANDALUZA DE RELOJES, S.L.	Rect-FT 966	F/2018/4827	23/10/2018	09/10/2018
330	21200	78,65	INSTALACIONES ZAFRAMAGÓN, S.C.A.	18020029	F/2018/5463	07/11/2018	07/11/2018
342	22110	17,90					
342	21200	2,95	GABRIEL ZAMBRANA MALPARTIDA	201800112	F/2018/5666	05/12/2018	30/11/2018
342	21300	15,10					
3231	22110	12,18	ANTONIO TROYA GERENA	A/2279	F/2018/5741	26/12/2018	16/10/2018
3261	21200	24,49					
3261	22110	108,90	GABRIEL ZAMBRANA MALPARTIDA	201800115	F/2018/5724	05/12/2018	30/11/2018
3261	21300	41,25					
3261	22699	4,45					
3231	21300	648,25	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.	9001728487	F/2018/5052	15/11/2018	28/09/2018
3231	21300	48,40	OCA INSPECCIÓN CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U.	Emit- 425	F/2018/5457	17/12/2018	07/12/2018
3261	21300	96,80					
330	21300	96,80	OCA INSPECCIÓN CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U.	Emit- 2800	F/2018/5456	17/12/2018	12/06/2018
3231	21300	96,80					

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

3231	2269901	577,78	FREELANCE SCM	Emit- 107793	F/2019/199	25/01/2019	05/07/2018
311	22799	363,24	COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE CADIZ	AP 167	F/2018/5544	27/12/2018	27/12/2018
		4.210,27					
Aplicación		Importe	Nombre Tercero	Documento	Nº Registro	Fecha registro entrada	Fecha factura
23142	2269902	350	AUTOCARES PORLOPE, S.L.	Emit- 19	F/2018/3541	27/06/18	27/06/18
		5636,26					

Se retira de la propuesta la factura

Aplicación		Importe	Nombre Tercero	Documento	Nº Registro	Fecha registro entrada	Fecha factura
338	22609	27,23	FRANCISCO JAVIER MEDINA MAQUEDA	Emit- 39	F/2018/5274	04/12/18	22/11/18

Para que se haga constar en el expediente y se tenga en cuenta la presente enmienda.

ALCALDE-PRESIDENTE
Francisco Párraga Rodríguez.”

El Sr. Núñez Núñez dice que además de las facturas que se vieron hace unos días en la Junta de Portavoces se han registrado algunas facturas que están a cargo de este reconocimiento. Añade que hay una factura que se retira porque existe saldo y no hay que reflejarla en este reconocimiento. Continúa diciendo que los reconocimientos extrajudiciales de créditos se están convirtiendo en algo habitual. Añade que este reconocimiento extrajudicial de créditos se suele hacer todos los años para cuadrar las facturas del año anterior. A continuación dice que estas facturas se tienen que pagar y en este caso se traen al Pleno porque el saldo de 2018 está agotado.

El Sr. Villalba Sánchez pregunta cuál es el importe total de las facturas.

El Sr. Núñez Núñez dice que asciende a 23.000 euros aproximadamente.

El Sr. del Río Cabrera dice que continuarán con su postura de abstención respecto a este asunto.

Sometido a votación el dictamen enmendado transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo cinco concejales (5 PSOE-A); no se producen votos en contra; se producen ocho abstenciones (5 IU-LV-CA y 3 PP). En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen enmendado transcrito.

II.1. ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIONES.

C.I.P. DE SERVICIOS SOCIALES, CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN, MUJER, JUVENTUD, FESTEJOS, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



PUNTO 7.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de la Concejalía Delegada de Servicios Sociales sobre modificación del baremo del Plan de Solidaridad.

Por la Presidencia se cede la palabra al Sr. Secretario, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“DICTAMEN

Esta Corporación dispone de un Plan de solidaridad, dotado presupuestariamente, para atender las situaciones de emergencia social, y dar cauce a la competencia prevista en el art. 25.2.e) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El baremo para la concesión de las subvenciones fue aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2018, al Punto 11 del Orden del Día. Se han detectado una serie de incongruencias, a la hora de su aplicación, que motivan que se eleve al Pleno la modificación del citado baremo.

En virtud de lo prevenido en los arts. 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de aplicación plena, en adelante RLGs; y la Ordenanza reguladora de las bases generales para la concesión de subvenciones en el Ilmo. Ayuntamiento de Olvera (BOP Cádiz, n.º 139, de 22 de julio de 2009); se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero y único.- *Aprobar la modificación del Baremo para la concesión de las ayudas del Plan de Solidaridad, que consta como ANEXO.*

Documento firmado electrónicamente.

EL ALCALDE.

Fdo./ D. Francisco Párraga Rodríguez.

PROPUESTA DE MODIFICACIONES AL PLAN DE SOLIDARIDAD MUNICIPAL
(ENERO 2019)

ANEXO

BAREMO PLAN DE SOLIDARIDAD MUNICIPAL

1.- Composición de la unidad de convivencia

Sin menores/personas dependientes a cargo (0,5 puntos)

Con un menor/persona dependiente (1 punto)

Con dos menores/personas dependientes (1,5 puntos)

Con tres menores/personas dependientes (2 puntos)



Con más de tres menores/personas dependientes (2,5 puntos)

2.- Ingresos familiares (5 puntos si no supera los ingresos establecidos)

- U. F. unipersonal 1 IPREM (537,84 €)
- U.F. 2 miembros **1,5 IMPREM (806,76 €)**
- U. F. 3 miembros **1,7 IPREM (914,33 €)**
- U. F. 4 o más miembros **2 IPREM (1075,68 €)**

3.- ...Ingresos familiares una vez restado el coste vivienda (préstamo hipotecario o alquiler):

- Negativo (3 puntos)
- 0 € (2,5 puntos)
- 1 € - 150 € (2 puntos)
- 151 € - 200 € (1,5 puntos)
- 201 € - 300 € (1 punto)
- 301 €- 400 € (0,5 puntos)
- 401 € o más (0 puntos)

4.- Otras circunstancias socio-familiares:

- Monoparental (0,5 puntos)
- Víctima de violencia de género y/o familiar (0,5 puntos)
- Ex toxicómano (0,5 puntos)
- Ex recluso (0,5 puntos)
- F. Numerosa (0,5 puntos)
- Discapacidad y/o Dependencia (0,5 puntos)
- Otros (0,5 puntos)

5.- Circunstancias socio- laborales por algún miembro de la unidad de convivencia:

- Sin derecho a prestación > 55 años (1 punto)
- Desempleo sin prestación (1 punto)
- Puntuación Máxima: 16,5 puntos Tope mínimo puntuación 6 puntos

NOTA: *el texto en color rojo es el correspondiente a la modificación o ampliación.*”

La Sra. Puertas Sánchez dice que se trata de una modificación del baremo del Plan de Solidaridad que se aprobó hace unos meses en este Pleno. Añade que una vez aplicado ese baremo se detectó que se quedan fuera algunas familias. Continúa diciendo que en el punto número dos se suben los ingresos familiares a tener en cuenta en 0,2. Dice que en el punto número tres también se ha modificado y ya no queda condicionado al punto número dos. Finalmente dice que espera que el baremo se adapte a las necesidades de las familias tras esta modificación.



Ayuntamiento de Olvera

El Sr. Villalba Sánchez dice que están de acuerdo.

El Sr. del Río Cabrera dice que están de acuerdo.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 8.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a propuesta de IU-LV-CA para la prevención de ludopatías potenciadas por nuevas tecnologías.

Por la Presidencia se cede la palabra al Sr. Secretario, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“José Luis del Río Cabrera como portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes- Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente PROPOSICIÓN para su debate y aprobación en el próximo Pleno:

MOCIÓN PARA CONTROLAR LA PROLIFERACIÓN DE LAS APUESTAS ONLINE Y CASAS DE JUEGO Y TOMAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE LA LUDOPATÍA

Desde hace unos años han proliferado los spot en televisión, radio, prensa escrita, redes sociales, etc de casas de apuestas deportivas online. Unas casas de apuestas que insertan su publicidad en eventos deportivos, especialmente en las retransmisiones deportivas y que incluso llegan a utilizar estrellas del fútbol para animar a los televidentes a que apuesten. Un sistema de juego mucho más adictivo, sin pausas, con bonos «gratis» de entrada, y sobre todo con una inmensa inversión en publicidad que representa justo los valores contrarios a las formas más pausadas y tradicionales de apostar, como la lotería de Navidad, la quiniela o los cupones de la ONCE.

Hay 613.812 usuarios activos en las casas de apuestas, según el último Informe Trimestral del Mercado del Juego Online, un 13,44% más que en el mismo segmento de 2016. No sólo corresponde a las apuestas deportivas, también a póker, casino y bingos virtuales. Hasta septiembre de 2017, los operadores gastaron más de 140 millones de euros en promocionarse. En España hay más de medio centenar de empresas con licencia en el negocio online y presencial.

El juego patológico es un trastorno que figura entre las adicciones de tipo comportamental en las clasificaciones médicas y psicológicas. Consiste en la pérdida del control del comportamiento en relación al juego que se caracteriza por tener graves consecuencias para las personas como problemas académicos, laborales, económicos, sociales y/o legales asociados al juego.

Esto afecta especialmente a la juventud, donde la falta de expectativas y de un futuro estable es el caldo de cultivo perfecto para dosis rápidas de adrenalina donde conseguir dinero sin esfuerzo.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Tampoco es admisible que las casas de apuestas aumenten día a día sus beneficios y dejen a las familias y al conjunto de la sociedad la obligación de costear íntegramente el tratamiento de las personas a las que han enganchado. Es de justicia, por lo tanto, aumentar la contribución que los beneficios de estas empresas tienen que hacer al conjunto de la sociedad para que se pueda tratar de manera eficaz a las personas adictas al juego y para que se puedan investigar esos mecanismos y prevenir futuras adicciones.

De forma física o a través de Internet, lo que se esconde detrás de cada apuesta es lo mismo: te hacen creer que no es necesario trabajar para generar riqueza, que puedes invertir tu dinero y, si lo haces bien, lo multiplicarás. Este cuento liberal obvia que tu beneficio implica que alguien como tú está perdiendo su dinero, también obvia que un día has ganado pero al siguiente puedes perder mucho más. No es cuestión de suerte que, en última instancia, sea el dueño de la casa de apuestas el único que gane, es cuestión de matemáticas.

*Es el momento de que las diferentes instituciones **adapten la normativa a la realidad social, económica y tecnológica de la actividad del juego** antes de que se convierta en una lacra sin retorno.*

Planteamos en esta moción una serie de medidas, a nivel municipal y supramunicipal, para atajar esta problemática. Por una lado entendemos que es necesario prohibir la publicidad de estos locales y frenar su expansión a través de las ordenanzas o las normas urbanísticas, también son importantes las medidas de prevención ante la ludopatía y, por último, planteamos una serie de propuestas a nivel fiscal para gravar la actividad de las casas de apuestas y del juego online.

Por todo ello, PROPONEMOS:

PRIMERO: *Instar al Gobierno del Estado a reformar la Ley General de la Comunicación Audiovisual y la Ley General de Publicidad para que se regule la publicidad de las Casas de Apuestas y se prohíba el que éstas empresas puedan publicitarse para hacer efectiva la protección del público infantil y juvenil y a impulsar el Real Decreto de Comunicaciones Comerciales de las Actividades de Juego y de Juego Responsable con el objetivo de restringir la publicidad para juegos y apuestas online.*

SEGUNDO: *Instar al Gobierno Autonómico a que, igual que pasa con el gremio de tabacaleras o farmacias, limite la apertura de las casas de apuestas físicas mediante el establecimiento de un mínimo de metros de separación o por núcleos de población, para a frenar así su expansión.*

TERCERO: *Instar al Gobierno Autonómico a que prohíba las terminales de apuestas deportivas en salones de juego, bingos y casinos.*

CUARTO: *Instar al Gobierno Local a que estudie la revisión de las ordenanzas o del PGOU para introducir limitaciones urbanísticas a la implantación de locales de apuestas en las inmediaciones de espacios frecuentados por la infancia, la*



Ayuntamiento de Olvera

adolescencia y la juventud, como los centros educativos, culturales, deportivos o juveniles.

QUINTO: Instar al Gobierno Local a que, a través de la Ordenanza de Publicidad, regule la eliminación de cualquier cartelería del mobiliario urbano o del espacio público de este tipo de establecimientos, ciñéndose exclusivamente a los carteles del propio local incluyendo únicamente el nombre y sin ningún tipo de publicidad.

SEXTO: Instar al Gobierno Local a que realice actividades informativas en los centros escolares para profundizar en el uso que hacen los jóvenes de los juegos online y de apuestas y en los posibles problemas derivados de este uso y a que ponga en marcha modelos de ocio y espacios de socialización gestionados directamente por la juventud donde puedan desarrollar un ocio sano, que potencie el conocimiento, el deporte y las artes.

SÉPTIMO: Instar al Gobierno Local a que refuerce la formación de la Policía Local de modo que se familiaricen con las infracciones más habituales relacionadas con las apuestas y el juego, particularmente en el acceso de menores de edad, personas incapacitadas legales y personas con el acceso al juego legalmente restringido.

OCTAVO: Instar al Gobierno Local a que solicite a los equipos de fútbol locales y a sus jugadores a colaborar para que no se identifique el deporte con las apuestas, asumiendo su responsabilidad social, eliminando la publicidad de las casas de apuestas, poniendo en marcha campañas de concienciación y no firmando convenios de colaboración ni patrocinar a entidades deportivas que hagan publicidad de las casas de apuestas

NOVENO: Instar al Gobierno del Estado a aumentar el tipo aplicable en el Impuesto sobre Actividades del Juego para las casas de apuestas y del juego online.

DÉCIMO: Instar al Gobierno Local a que cree una tasa específica por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, que tenga que ser abonada por los establecimientos que instalen pantallas u otro tipo de dispositivos para desarrollar su actividad empresarial con frente directo a la vía pública o en línea de fachada.

Olvera, a 24 de enero de 2019
Fdo.: José Luis del Río Cabrera”

El Sr. del Río Cabrera dice que el avance de las nuevas tecnologías ha traído un crecimiento tremendo de las casas de apuestas a las que se puede acceder desde cualquier móvil. Añade que en cualquier momento se pueden realizar apuestas o participar en una serie de concursos. Continúa diciendo que en la propuesta se recogen algunas cifras que son muy serias y también se habla de las consecuencias que tiene este asunto sobre todo en determinados sectores. Añade que siempre ha existido el problema de la ludopatía y en este caso está atacando por la facilidad que las tecnologías proporcionan a las personas jóvenes. Dice que es lamentable que estas casas de apuestas

Ayuntamiento de Olvera



estén publicitadas por jugadores de fútbol o locutores de televisión. Añade que son personas que deberían dar ejemplo pero se están enriqueciendo con este asunto y fomentando las adicciones entre las personas más vulnerables. Continúa diciendo que con esta propuesta se reclama una regularización de este asunto por parte del gobierno central. Finalmente dice que el gobierno local también debe luchar contra el avance de esta lacra.

El Sr. Párraga Pérez dice que están de acuerdo con la moción de IU. Continúa diciendo que en junio el Partido Popular presento en el Congreso una propuesta no de ley relativa a la ludopatía y a las casas de apuestas. Añade que esta iniciativa recoge una serie de medidas de ámbito estatal que vienen a implementar la propuesta del Grupo de IU. Continúa diciendo que en los últimos años existe un problema con la ludopatía y los juegos online. Dice que en España han aumentado las casas de apuestas un 140% desde el año 2014. Añade que los clientes potenciales de este negocio son las personas jóvenes de entre 18 y 40 años. Dice que este es un problema que hay que abordar de la manera que sea dándole soluciones a nivel local, autonómico y estatal.

A continuación dice que el portavoz de IU no pierde comba para atacar a las economías neoliberales con escusas baladíes. Añade que estas economías parecen el mal de todo el mundo. Continúa diciendo que no es obligatorio invertir en bolsa, jugar a lotería ni hacer apuestas. Añade que todo eso se puede hacer de forma responsable. Continúa diciendo que prefiere tener estas libertades y equivocarse a no tener estas libertades como ocurre en los regímenes comunistas.

El Sr. Presidente dice que una cosa es el juego ordenado y otra cosa distinta son las ludopatías. Continúa diciendo que están de acuerdo con las medidas que propone el Grupo de IU en el Pleno y con las propuestas que se realizaron en su día en el Congreso. Añade que están en contra de la ludopatía y por ello votarán a favor de este punto.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 9.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a propuesta de IU-LV-CA, sobre los derechos de las personas migrantes.

Por la Presidencia se cede la palabra al Sr. Secretario, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“José Luis del Río Cabrera como portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes- Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente PROPOSICIÓN para su debate y aprobación en el próximo Pleno:

PROPOSICIÓN POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

Desde Izquierda Unida, hoy 18 de diciembre, Día Internacional de las Personas Migrantes, denunciarnos y señalamos la política represiva del Estado español hacia las personas migrantes, materializada en una ley de extranjería que constituye la



institucionalización del racismo y la criminalización de la pobreza.

Conviene señalar como punto de partida algunos factores que resultan determinantes sobre los ciclos migratorios, muchos de ellos consecuencias directas del modelo económico global capitalista, como son las guerras (en su gran mayoría motivadas por el saqueo de recursos naturales), el desmantelamiento por parte de terceros de las estructuras estatales en otros países o la deslocalización de la producción llevada a cabo por las grandes multinacionales a países en desarrollo, como perpetuación moderna de las estructuras coloniales.

El Estado español alberga actualmente siete CIE's dentro de su territorio. Estas cárceles para migrantes donde se encierra y priva de libertad a personas que no han cometido delito alguno, amparándose en la llamada Directiva (2008/115/CE) más conocida como Directiva de la Vergüenza, ultrajan el Derecho Internacional y la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Asimismo, mostramos nuestra más absoluta condena contra las devoluciones en caliente, práctica en donde se lleva a cabo la inmediata expulsión de los migrantes en el momento en que han pasado la frontera y ya se encuentran en territorio nacional, contraviniendo así al propio Tribunal Europeo de Derechos Humanos y al Subcomité para la Prevención de la Tortura de Naciones Unidas, los cuales indican que no puede expulsarse a nadie sin iniciar el preceptivo proceso de deportación, ni negarle a las personas expulsadas el derecho de asistencia letrada y el derecho de poder plantear un recurso a dicha orden de expulsión.

Desde el año 2000 a 2018 la Secretaría de Estado de Seguridad afirma haber destinado 249 millones de euros al Sistema Integrado de Vigilancia (SIVE) que es el encargado de vigilar la Frontera Sur. Los miles de millones de euros dedicados a levantar vallas, alambradas, concertinas, patrulleras externalización de fronteras y alta tecnología para reforzar las fronteras hacen que las personas cada vez se vean obligadas a migrar por rutas más peligrosas.

Solo en 2018, existe constancia de la muerte de más 240 personas y de la desaparición de más de 280, en realidad esta cifra de víctimas es muy superior. Los expertos de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), estiman que por cada persona que se ha comprobado su fallecimiento, otras dos no se supo nunca de ellas. Esta estimación llevaría a triplicar el número de personas que pierden la vida intentando llegar a España.

A pesar de que el Artículo 13 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos declara el derecho a la libre circulación y residencia, en lugar de habilitar vías legales y seguras para la migración que garanticen este derecho y acaben con las mafias y las muertes en el Mediterráneo, se negocian nuevos acuerdos con Marruecos para comenzar a deportar a niños y niñas no acompañadas. Se siguen vendiendo armas a Arabia Saudí para que su ejército las use en Yemen, o permitiendo que multinacionales españolas del sector textil exploten a trabajadoras en terceros países, y cuando las personas se ven obligadas a huir de este tipo de situaciones, la Unión Europea cierra sus fronteras y el Estado español rechaza dos de cara tres solicitudes



Ayuntamiento de Olvera

de asilo, ultrajando permanentemente el artículo 14 de la Declaración.

Por todo ello, el grupo municipal de Izquierda Unida propone al Pleno la adopción del siguiente

PRIMERO.- Que este Ayuntamiento en Pleno se declare contrario a toda incitación al racismo, xenofobia o cualquier otra manifestación de incitación de odio al diferente, y apoye todos los actos y manifestaciones que se lleven a cabo para la erradicación de estas lacras sociales.

SEGUNDO.- Que desde este Ayuntamiento se contacte con las asociaciones y entidades que trabajan en este campo para llevar a cabo jornadas de concienciación e integración y/o planes de educación sobre gestión de la diversidad, interculturalidad, multiculturalidad..., en los centros cívicos, colegios e institutos de la ciudad. Para llevar a cabo campañas municipales para combatir los prejuicios y falsedades que se dicen contra los inmigrantes, usando los centros escolares en la medida de lo posible como aulas de integración permanentes.

TERCERO.- Adoptar medidas adecuadas para la protección de las trabajadoras migrantes en todos los sectores, sobre todo las mujeres que trabajan en tareas domésticas, agrícolas y del sector de servicios, fomentando cursos formativos sobre sus derechos laborales y sociales.

CUARTO.- Instar al Gobierno de Andalucía a la especial protección de los DDHH de los menores migrantes no acompañados, y de velar por su salud, su educación y su desarrollo psicosocial, asegurando que el interés superior del niño sea una consideración fundamental en las políticas de integración, retorno y reunificación familiar. En el ámbito municipal facilitando y bonificando su inclusión en las guarderías municipales.

QUINTO.- Condenar enérgicamente los actos, manifestaciones y expresiones de racismo, discriminación racial, xenofobia y las formas conexas de ignorancia contra los migrantes y los estereotipos que a menudo se les aplican, entre otras cosas por motivos de religión o creencias, e instar al Estado Español a que aplique y refuerce las leyes vigentes cuando ocurran actos, manifestaciones o expresiones de xenofobia o intolerancia contra los migrantes, a fin de acabar con la impunidad de quienes cometen esos actos.

SEXTO.- Instar al Gobierno del Estado a que coopere y promueva programas de movilidad migratoria legales y seguros, y rechace de pleno todas las políticas europeas encaminadas a la externalización de fronteras.

SÉPTIMO.- Realizar esfuerzos coordinados para prestar asistencia y apoyo a las personas migrantes abandonadas a su suerte en situaciones vulnerables y puesta en marcha de iniciativas prácticas y orientadas a la acción, para detectar y subsanar deficiencias en materia de protección.

OCTAVO.- Instar al Gobierno del Estado al cierre inmediato de los CIES,

Ayuntamiento de Olvera



Ayuntamiento de Olvera

cárceles encubiertas de personas que no han cometido ningún delito.

NOVENO.- Condenar el tráfico y venta de armas en España.

DÉCIMO.- Condenar la trata de seres humanos.

Olvera, a 24 de enero de 2019

Fdo.: José Luis del Río Cabrera

El Sr. del Río Cabrera dice que en esta propuesta se vuelve a hablar de modelos neoliberales y capitalismo. Añade que el Grupo de IU dice que las cifras de la inmigración son brutales. Dice que en Andalucía entraron el año pasado 57.000 personas. Continúa diciendo que estas personas intentan venir a España porque aquí se ha desarrollado un modelo que está arrasando con ellos. Dice que le han robado sus recursos naturales y le han impuesto unos modelos coloniales. A continuación dice que este problema se debe regularizar y se deben respetar los derechos humanos y las libertades de las personas. Continúa diciendo que hay una serie de cuestiones más concretas que son preocupantes. Añade que existen problemas con los siete CIES que hay en el territorio y con las devoluciones en caliente que se están produciendo en la valla de Ceuta. Dice que esto va en contra del art. 13 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Añade que España y otros países están incumpliendo esta cuestión. Continúa diciendo que se trata de un problema legal al que se están enfrentando de muy mala manera. A continuación dice que se pretende modificar el punto 8 ya que el Ministro del Interior ha dado un primer paso respecto al tema de los CIES. Añade que no se pueden tratar a los inmigrantes en los CIES como si estuviesen en cárceles. Continúa diciendo que los CIES deben ser centros de acogida que sirvan para dar a estas personas los derechos y atenciones que necesitan. A continuación dice que respecto al punto nueve quieren condenar el tráfico y venta ilegal de armas en España respetando los derechos civiles.

El Sr. del Río Cabrera, como ponente, sugiere una enmienda de la propuesta para la modificación de los puntos 8 y 9 de la parte resolutive como se han expresado anteriormente.

El Sr. Párraga Pérez dice que de nuevo se vuelve a hablar de los modelos capitalistas o de los modelos comunistas. Continúa diciendo que el problema que se está planteando con el tema de la inmigración no solo se da en los regímenes capitalistas sino que también se dan en los regímenes comunistas. A continuación dice que esta situación se da en Cuba o Venezuela. Continúa diciendo que no se trata de un problema de modelos sino de un problema de mala gestión en los países de origen. A continuación dice que tienen una visión distinta de los CIES y que no consideran que sean cárceles. Añade que son centros donde se retienen a personas que han entrado en España de forma ilegal. Dice que estas personas deben estar controladas de alguna manera mientras se aclara su situación administrativa con sus países de origen. A continuación dice que este es un problema muy complejo y muy difícil de abordar sobre el que no se debe hacer ninguna demagogia. Dice que si existiese alguna solución no podría ser impulsada por el Gobierno de España de manera unilateral. Añade que se debería solucionar a través de las políticas globales que respecto al continente africano puedan impulsar los 28 países miembros de

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



la Unión Europea. Continúa diciendo que el drama de la inmigración irregular lo sufre sobre todos los países europeos que limitan con el mediterráneo. Añade que es un problema que sufre toda Europa. Dice que es Europa la que debe desplegar de forma consensuada las políticas necesarias para ayudar a cambiar África. Continúa diciendo que con la inmigración irregular no cabe la demagogia. Añade que el populismo no va a solucionar las cuentas públicas de España, no va a garantizar el sostenimiento del estado de bienestar ni tampoco va a solucionar la terrible realidad de pobreza que se sufren en el continente africano. A continuación dice que la inmigración ilegal se tiene que afrontar y solucionar como un problema global e internacional. Dice que esto es justamente lo contrario de lo que está planteando el Grupo IU en esta moción. A continuación dice que todas las medidas que se tomen serán inútiles a medio plazo si no se apoya al continente africano. Añade que si no se ayuda desde Europa la desesperación a través de las mafias seguirá empujando a millones de hombres, mujeres y niños al mar. Añade que esto seguirá ocurriendo si no se ayuda en origen al continente africano. Continúa diciendo que están de acuerdo con apoyar la mayoría de las propuestas que se incluyen en la moción. Pero no están de acuerdo con el punto número seis.

El Sr. Presidente dice que en la Junta de Portavoces se habló de la modificación que ha planteado antes el Sr. del Río Cabrera. Añade que van a apoyar la propuesta tras las modificaciones que se han planteado. A continuación dice que la inmigración es algo consustancial a la condición humana. Añade que no es algo novedoso y viene existiendo desde antes de la prehistoria. Continúa diciendo que esta situación se seguirá dando en el futuro y por ello hay que regularlo lo mejor posible para que las personas no sean las víctimas de este tipo de movimiento. A continuación dice que España es un país en el que se dan ambos ejemplos. Dice que hay gente que ha llegado a España y otra gente que se ha tenido que ir. Continúa diciendo que este es un asunto que se debe tratar y solucionar a nivel europeo. Finalmente dice que entre todos deben procurar tratar este asunto con la sencillez y sensibilidad que merece.

El Sr. Párraga Pérez dice que la situación de estas personas impresiona a todo el mundo. Continúa diciendo que es un problema que se debe solucionar desde Europa. Añade que no pueden votar a favor del punto sexto. Finalmente pide que se voten los puntos por separado.

El Sr. del Río Cabrera dice que Europa no ha solucionado este problema y hasta el momento ha hecho todo lo contrario. Continúa diciendo que Europa ha sido complaciente. Añade que se ha invadido Irak, Libia o Siria y con ello se ha abierto la puerta a lo que está pasando ahora mismo. Dice que los países europeos siguen vendiendo armas sin ningún problema. Continúa diciendo que esperar a que Europa reaccione ante este problema es absurdo. Finalmente dice que no van a retirar el punto sexto.

Sometido a votación el dictamen enmendado transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo diez concejales (5 IU-LV-CA, 5 PSOE-A); no se producen votos en contra; se producen tres abstenciones (3 PP). En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen enmendado transcrito.

PUNTO 10.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía



sobre ratificación del Decreto de Alcaldía de fecha 9 de enero de 2019 mediante el que se adjudica el contrato de servicio de transporte para los usuarios de las unidades de estancia diurna para mayores y personas con discapacidad.

Por la Presidencia se cede la palabra al Sr. Secretario, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA

Vistos el Decreto de Alcaldía de fecha 9 de enero de 2019, mediante el que se adjudica el contrato del Servicio de Transporte para los usuarios de las unidades de estancia diurna para mayores y para personas con discapacidad, a la empresa JUAN MÁRQUEZ SALAS, S.L. con C.I.F. B-72135312, y con domicilio a efectos de notificaciones en Avd. Julián Besteiro, 124, CP 11690 de Olvera (Cádiz), por importe de 28.680,00 € VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS, más el IVA del 10%, 2.868,00 €, lo que hace un total de 31.548,00 €, (TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS).

Visto lo prevenido en el art. 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero y único.- *Ratificar el Decreto de Alcaldía de fecha 9 de enero de 2019, mediante el que se adjudica el contrato del Servicio de Transporte para los usuarios de las unidades de estancia diurna para mayores y para personas con discapacidad, a la empresa JUAN MÁRQUEZ SALAS, S.L., por importe de 28.680,00 € VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS, más el IVA del 10%, 2.868,00 €, lo que hace un total de 31.548,00 €, (TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS).*

EL ALCALDE

Fdo./ D. Francisco Párraga Rodríguez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.”

La Sra. Puertas Sánchez dice que únicamente se trata de ratificar el Decreto por el que se adjudica el servicio de transportes para estancia diurna. Finalmente dice que se trata de un paso más.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

C.I.P. EMPLEO, PERSONAL, SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO, SERVICIOS, ECONOMÍA Y HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR.

PUNTO 11.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía para la determinación de los servicios esenciales y prioritarios para la contratación de personal temporal en 2019.



Por la Presidencia se cede la palabra al Sr. Secretario, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“DICTAMEN.

Establece el art. 19. Dos de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, con carácter básico:

“Dos. No se podrá proceder a la contratación de personal temporal, así como al nombramiento de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables.”

Visto el informe del Negociado de Personal, de 21 de enero de 2019, en el que se especifican las contrataciones temporales que se están produciendo o que se prevé se produzcan a lo largo del ejercicio 2019.

Vista la Memoria elaborada por la Alcaldía, en la que se analizan individualmente cada uno de los servicios públicos esenciales y prioritarios, y se determinan aquellos sectores, funciones y categorías profesionales con respecto a los cuales se precisaría la autorización de la contratación temporal por afectar precisamente a tal tipo de servicios.

Se pretende, por tanto, a través del presente acuerdo, determinar aquellos sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o afectan al desenvolvimiento de servicios públicos esenciales, así como autorizar las contrataciones temporales en aquellos casos excepcionales que sirvan para cubrir necesidades urgentes e inaplazables en tales sectores, funciones y categorías profesionales. Todo ello, para que sea de aplicación en el presente ejercicio, así como en venideros si se mantuviese tal prohibición, salvo modificación expresa por parte del Pleno de la Corporación.

Por todo ello, se propone al Pleno de esta Corporación, en base a lo prevenido en el art. 22.2.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local la adopción, si procede, de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Autorizar las contrataciones temporales derivadas de la prestación de los siguientes servicios esenciales y prioritarios: alumbrado público, cementerio, limpieza viaria y de edificios, acceso a los núcleos de población, pavimentación de vías públicas, parque público, biblioteca pública, instalaciones deportivas, administración general para control de la asignación eficiente de recursos públicos y subvenciones, residencia de ancianos, servicio de estancia diurna para mayores, servicio de estancia diurna para discapacitados, programas cofinanciados por otras Administraciones Públicas, mantenimiento de colegios públicos y comedor social de menores.*

Considerar casos excepcionales y urgentes aquellos que sean precisos para la prestación de tales servicios, así como las suplencias en vacaciones, descansos semanales y en caso de ausencia justificada de los titulares.



Ayuntamiento de Olvera

Segundo.- *Dar traslado del presente acuerdo al Negociado de Personal y a la Intervención municipal.*

Documento firmado electrónicamente.

EL ALCALDE

Fdo/ Francisco Párraga Rodríguez.”

El Sr. Presidente dice que este asunto se trae todos los años al Pleno de Enero. Continúa diciendo que es fruto de lo que determina la Ley de Presupuestos Generales del Estado sobre la contratación que pueden realizar los Ayuntamientos. Añade que este Ley indica que no se podrá proceder a la contratación de personal temporal, así como, al nombramiento del personal estatutario temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables. Dice que hay que determinar los servicios en los cuales será necesario realizar contratos temporales durante el año.

El Sr. Villalba Sánchez dice que han solicitado aclaraciones y han recibido el informe de Secretaría respecto a este punto. Añade que debe llegar el momento en que algunas de las plazas que se están contratando con temporalidad se puedan hacer fijas. A continuación dice que el Ayuntamiento tiene dos bolsas de trabajo a las cuales hay adscritas cuatrocientas personas aproximadamente. Añade que las personas que se contratan para determinados trabajos están realizando otras tareas. A continuación dice que los trabajadores que se contratan para un determinado trabajo deben estar en su puesto y se debe contratar a otros trabajadores para las tareas que sean necesarias.

El Sr. del Río Cabrera dice que el debate que está planteando el Sr. Villalba Sánchez está dirigido al Equipo de Gobierno y no tiene nada que ver con este punto. A continuación dice que este punto se aprueba todos los años y es necesario para el funcionamiento de todos los servicios. Finalmente dice que están de acuerdo con la medida que se plantea.

El Sr. Presidente dice que lo que se está tratando aquí no tienen nada que ver con el debate que plantea el Sr. Villalba Sánchez. Añade que este punto es una obligatoriedad legal impuesta por el Gobierno Central cada vez que aprueba los Presupuestos Generales del Estado. Dice que se trata de una injerencia más de las entidades superiores en la autonomía municipal. Añade que tienen que cumplir con las obligaciones legales que le imponen y por ello se trae esta propuesta. Finalmente dice que no va a incidir en el debate que ha planteado el Sr. Villalba Sánchez porque no procede en este momento.

El Sr. Villalba Sánchez dice que apoyarán la propuesta al igual que todos los años. Continúa diciendo que solo está pidiendo que se le dé cumplimiento a esta relación de contrataciones temporales. Añade que el debate que ha planteado sí está relacionado con esta propuesta.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

Ayuntamiento de Olvera



PUNTO 12.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a Propuesta de Alcaldía para la felicitación al cuerpo de la Policía Local y Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

Por la Presidencia se cede la palabra al Sr. Secretario, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“DICTAMEN

Durante el año 2018 no se han registrado incidentes dignos de destacar en materia de seguridad ciudadana. La razón es la actitud destacable del Cuerpo de la Policía Local y de la Asociación de Voluntarios de Protección Civil, tanto en su capacidad profesional como en su actitud y dedicación, desempeñando la misma con verdadero celo, amor al servicio y haciendo un alarde de profesionalidad constante, con iniciativa y laboriosidad. El resultado obtenido ha sido excelente, a base de sacrificar fechas señaladas, fiestas para disfrutar acompañados de sus familias. Durante las mencionadas fechas, se ha alargado su servicio hasta bien entrada la mañana, para que los ciudadanos y ciudadanas, familiares de visita y personas venidas de otras localidades pudieran disfrutar esos días en la localidad.

En base a todo cuanto antecede:

Primero y único.- *Querriamos expresar nuestro agradecimiento por la labor realizada por el Cuerpo de la Policía Local y Agrupación de Voluntarios de Protección Civil durante las fiestas del año 2018, por haber demostrado iniciativa, entusiasmo y una gran profesionalidad y celo en el ejercicio de su servicio.*

Documento firmado electrónicamente.

EL ALCALDE.

Fdo./ D. Francisco Párraga Rodríguez.”

El Sr. Presidente dice que estas es una propuesta que viene desde la propia policía municipal. Añade que ha querido hacer extensiva esta propuesta a la agrupación de protección civil y a los policías de otros municipios que han colaborado con Olvera en determinados momentos.

El Sr. Villalba Sánchez dice que apoyarán la propuesta. Añade que se está mencionando a las personas que trabajan durante las fiestas. Dice que el agradecimiento se debería hacer extensivo a todas las personas que han trabajado durante las fiestas.

El Sr. del Río Cabrera dice que resulta paradójico que la propia policía pide a la Alcaldía que haga pública una felicitación. Dice que el Sr. Alcalde es el jefe de personal y por ello entiende que eleve al Pleno esta propuesta. Continúa diciendo que no se sienten obligados a apoyar esta propuesta. Añade que la gratificación debería ser extensiva a todos los trabajadores. Finalmente dice que se abstendrán en la votación.

El Sr. Presidente dice que la propuesta va dirigida a los cuerpos de seguridad.



Ayuntamiento de Olvera

Añade que el Equipo de Gobierno está igualmente agradecido con el resto de trabajadores. Finalmente dice que no tiene ningún inconveniente en extender el agradecimiento al resto de trabajadores.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo ocho concejales (5 PSOE-A, 3 PP); no se producen votos en contra; se producen cinco abstenciones (5 IU-LV-CA). En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 13.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a propuesta de IU-LV-CA para que se modifiquen los criterios de aplicación de la regla de gasto.

Por la Presidencia se cede la palabra al Sr. Secretario, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“José Luis del Río Cabrera como portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes- Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente PROPOSICIÓN para su debate y aprobación en el próximo Pleno:

MOCIÓN PARA QUE SE MODIFIQUEN LOS CRITERIOS DE APLICACIÓN DE LA REGLA DE GASTO

El pasado 13 de diciembre de 2017, el Congreso de los Diputados aprobó la toma en consideración de la Proposición de Ley relativa a la modificación de los criterios de aplicación de la regla de gasto establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF). En ella se propone eximir de la aplicación de la regla de gasto a las Corporaciones Locales (CCLL) que tengan las cuentas públicas saneadas, entendidas éstas como aquellas que presenten superávit o equilibrio presupuestario, un nivel de deuda inferior al 110% de los recursos corrientes y un plazo medio de pago a proveedores inferior a los 30 días. Además, un mes antes, el 13 de noviembre, la Comisión de Hacienda aprobó una Proposición No de Ley con un contenido similar.

Las CCLL son las administraciones públicas que más han aportado a la reciente reducción del déficit público (superávit del 0,6% del PIB de las CCLL, frente a un déficit del 0,3%, el 1,5% y el 1,9% de las Comunidades Autónomas (CCAA), la Seguridad Social y la Administración Central, respectivamente, en 2017). Ello a pesar de que los ayuntamientos presentan unos niveles de gasto y deuda sustancialmente inferiores a los de las CCAA y el Estado (2,5% de deuda local sobre el PIB, cumpliendo ya con el límite que se les asigna en el artículo 13.1 de la LOEPSF; frente a un 98,3% del PIB del total de deuda pública en 2017). Además, el superávit de las CCLL españolas es cinco décimas superior al promedio de la Unión Europea (UE) (0,6% vs. 0,1%), impidiendo que los ayuntamientos se acerquen al grado de prestación de servicios públicos de su competencia que hay en el resto de Europa.

De hecho, tal y como explica la misma Autoridad Independiente de

Ayuntamiento de Olvera



Ayuntamiento de Olvera

Responsabilidad Fiscal (AIREF), la aplicación de la regla de gasto es muy diferente al resto de la UE donde, la regla se aplica al conjunto de las administraciones públicas, no a cada una de ellas por separado, como en nuestro país; es un indicador más del objetivo de estabilidad presupuestaria a medio plazo, no un objetivo anual de obligado cumplimiento, como aquí; y su incumplimiento no conlleva sanciones, como las que Montoro se empeña en aplicar a nuestros ayuntamientos.

Como consecuencia, la “regla de gasto” está restringiendo de manera injustificada la actuación de las Corporaciones Locales en un contexto en el que coexisten importantes superávits presupuestarios con acuciantes necesidades sociales, debido a unas políticas públicas debilitadas después de años de fuertes restricciones presupuestarias. El Gobierno se ha comprometido en diversas ocasiones con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) a revisar la regla. Sin embargo, hasta la fecha ese compromiso no se ha concretado.

Mientras tanto, la Mesa del Congreso de los Diputados, con los votos del Partido Popular y Ciudadanos, ha estado retrasando injustificadamente el trámite de la Proposición de Ley mediante el uso fraudulento de la prerrogativa de ampliación de los plazos para presentar enmiendas, a la totalidad y parciales, a la Proposición. El plazo para presentar enmiendas se ha prorrogado en más de 20 ocasiones, el pasado 22 de noviembre se votaron las enmiendas a la totalidad que han presentado los grupos del PP y Cs con el único objetivo de seguir lastrando a los Ayuntamientos y debilitando las políticas públicas. Ambas enmiendas han sido rechazadas y, por tanto, continúa el trámite de la PL:

En su enmienda a la totalidad, Ciudadanos ha hecho una encendida defensa de la regla de gasto y la estabilidad presupuestaria. En los Ayuntamientos presentan mociones que precisan fondos para su ejecución pero en el Congreso quieren bloquear que las Corporaciones Locales con superávit puedan invertir dinero en solucionar los problemas de los vecinos y vecinas. Por su parte, el Partido Popular ha querido incluir un elemento muy bastardo: intentan permitir que se pueda rebajar o bonificar impuestos y que eso no afecte al resto de gastos. Si se permite que el superávit se “gaste” en bajar impuestos, reducimos la capacidad económica de los Ayuntamientos y seguimos sin poder invertir en los verdaderos problemas de los municipios.

Gracias a la presión ejercida durante meses por parte de los Ayuntamientos, el Gobierno del Partido Popular aprobó el Real Decreto- Ley el que se prorroga para 2018 el destino del superávit de las Corporaciones Locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de éstas, ampliando así para el ejercicio 2018 la posibilidad, establecida en la disposición adicional sexta de la LOEPSF, de que los CLLL destinen su superávit a financiar inversiones financieramente sostenibles, no computando este gasto a efectos de la aplicación de la regla de gasto, aunque sí a efectos del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Sin embargo, esta medida es completamente insuficiente para solucionar tanto los obstáculos derivados de la aplicación de la regla de gasto, como el problema estructural de infrafinanciación de las CLLL, un problema que cuestiona, además, su autonomía, consagrada en el artículo 140 de la Constitución Española.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



La moción de censura que consiguió enviar a la oposición al Partido Popular consiguió aunar a formaciones políticas que coincidían en la necesidad de poner en marcha otras políticas. Y, en ese sentido, el cambio debería contemplar una apuesta decidida y valiente para poner fin al dogma de la austeridad debe incluir necesariamente a los Ayuntamientos. Las ciudades deben atender las exigencias ciudadanas en términos de atención social (servicios sociales, educación 0-3, inmigración, etcétera), lucha por la calidad del aire (transporte público, espacios públicos, etcétera) o cambio tecnológico (nuevas economías, investigación científica, etcétera), entre otras cuestiones. Que sean las únicas Administraciones con una deuda razonable y unos presupuestos equilibrados no significa que no resulte indispensable aumentar su capacidad de inversión. Castigar a las Administraciones que han sabido sostener una gestión económica responsable es tomar el peor de los caminos.

Por eso, desde el punto de vista político, es imprescindible promover una reforma de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que modifique la regulación de la Regla de Gasto, de modo que permita a las Corporaciones Locales que cumplen con los criterios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, dedicar los recursos que obtienen a mejorar la vida de la gente, ampliando la prestación de los servicios públicos de su competencia, en vez de verse obligados a utilizar sus ingresos extraordinarios a devolver la deuda. En concreto, en línea con la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea en el Congreso de los Diputados y de la Proposición No de Ley aprobada en la Comisión de Hacienda del Congreso el pasado lunes 13 de noviembre, debería eximirse de la aplicación de la regla de gasto a las Entidades Locales que presenten cuentas públicas saneadas, entendidas estas como aquellas que presenten superávit o equilibrio presupuestario, tengan un nivel de deuda inferior al 110% de los recursos corrientes y mantengan un plazo medio de pago a proveedores inferior a los 30 días. Y en tanto que no sea posible realizar la modificación legislativa, es imprescindible que el Gobierno emita una orden ministerial con carácter inmediato que incluya una relajación de la interpretación de la regla de gasto por parte del Ministerio de Hacienda dentro del ámbito normativo vigente (LOEPSF).

Por todo ello, PROPONEMOS:

PRIMERO: *Apoyar la Proposición de Ley relativa a la modificación de los criterios de aplicación de la regla de gasto, cuya toma en consideración fue aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados el pasado 13 de diciembre de 2017, la en la que se propone eximir de la regla a las Entidades Locales que presenten cuentas públicas saneadas, y, en concreto, a aquellas que presenten superávit o equilibrio presupuestario, tengan un nivel de deuda inferior al 110% de los recursos corrientes y mantengan un plazo medio de pago a proveedores inferior a los 30 días.*

SEGUNDO: *En tanto que no sea posible realizar la modificación legislativa, el Ministerio de Hacienda emitirá una orden ministerial con carácter inmediato que incluya una relajación de la interpretación de la regla de gasto por parte del Ministerio de Hacienda dentro del ámbito normativo vigente (LOEPSF) y que incluya los siguientes elementos:*



- *Aplicación de la regla de gasto solo en casos de incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria o del de sostenibilidad financiera.*

- *Posibilidad de incumplimiento puntual de la regla de gasto. Cuando el incumplimiento de la regla de gasto sea por causas no atribuibles a la existencia de déficit estructural, y así lo acredite la Intervención, debería ser suficiente la información al Pleno por parte de la Junta de Gobierno o el alcalde o la alcaldesa.*

- *Revisión del cálculo actual de la regla de gasto teniendo en cuenta que para su cálculo se utilizarán los créditos definitivos y no las obligaciones reconocidas, a fin de evitar la pérdida potencial de gasto causada por la inejecución.*

- *Las entidades locales podrán aumentar los gastos por incrementos de ingresos de carácter estructural, y no únicamente cuando haya cambios normativos.*

- *Se permitirá la inclusión de ajustes por ingresos que las corporaciones locales deberían recibir como financiación por la realización de actividades que son competencia de otras Administraciones Públicas.*

- *Aquellos ajustes contables que no supongan gasto presupuestario, así como la adquisición de inmovilizado no financiero por cesión gratuita, se excluirán del cómputo de la regla de gasto.*

TERCERO: *Trasladar estos acuerdos a la Federación Española de Municipios y Provincias y al conjunto de los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados.*

*Olvera, a 24 de enero de 2019
Fdo.: José Luis del Río Cabrera”*

El Sr. del Río Cabrera dice que se propone el apoyo a la proposición de ley que se aprobó en diciembre de 2017 en la que se propone expresamente eximir de la regla de gasto a las entidades locales que presentan cuentas públicas saneadas. Añade que estas entidades serían concretamente las que tengan superávit o equilibrio presupuestario, un nivel de deuda inferior al 110% de los recursos corrientes y un plazo medio de pago a proveedores inferior a treinta días. Continúa diciendo que también se pide una orden ministerial con carácter urgente en tanto se aprueba la nueva ley. Dice que esta medida se pide para relajar la aplicación de la norma hasta que se apruebe la ley. Finalmente dice que también se pide que se traslade esta propuesta a la FEMP y al Congreso.

El Sr. Villalba Sánchez dice que esta moción ha venido en varias ocasiones al Pleno y no ha existido inconveniente por parte del Grupo Popular para apoyarla. Continúa diciendo que esta moción es antigua porque sigue haciendo mención al Ministro Montoro. Añade que tienen la posibilidad de unir la fuerza de varias formaciones políticas para poner en marcha otras políticas.



Ayuntamiento de Olvera

El Sr. Núñez Núñez dice que van a continuar apoyando esta moción. Continúa diciendo que en la propuesta se dicen cosas interesantes respecto al déficit estructural en relación con el déficit puntual. Añade que hay que intentar que estas medidas salgan adelante por los motivos que se han expuesto durante el Pleno. Finalmente dice que la posición de los grupos es unánime.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

II.3. ASUNTOS URGENTES.

PUNTO 15.- Asuntos por razones de urgencia.

No se suscitan.

III. PARTE DE CONTROL. TURNO DE RUEGOS Y DE PREGUNTAS.

PUNTO 16.- Turno de ruegos.

El Sr. Villalba Sánchez realiza los siguientes ruegos:

1.- Ruega que se cambie la ubicación de las oficinas de los Servicios Sociales Comunitarios. Añade que las oficinas actuales son muy pequeñas y no se preserva la intimidad de los usuarios.

2.- Dice que la visera que se ha puesto en las gradas del campo de fútbol es una auténtica barbaridad. Añade que no es lo que estaban pidiendo. Continúa diciendo que se ha hecho una estructura muy grande para sujetar unas placas de policarbonato. Añade que el desagüe de la visera cae justo encima de la posición del juez de línea. Dice que a su entender esta ha sido una manera de malgastar el dinero. Finalmente dice que no le gusta el diseño ni la visera.

El Sr. Presidente dice que se trata de un diseño que han heredado de la época anterior. Añade que está diseñado por el SAM de Olvera. Continúa diciendo que según el técnico del SAM la visera es la adecuada. Añade que se llevó a cabo este proyecto debido a las peticiones que existían por parte del club y los grupos políticos. Dice que el diseño puede gustar más o menos. Finalmente dice que las explicaciones respecto al diseño las tiene que dar el técnico.

El Sr. Villalba Sánchez dice que el técnico merece su respeto y que su opinión también debe ser respetada. Añade que no es necesario gastar 14.000 € para la actuación que se ha llevado a cabo.

3.- Ruega que se solucione el problema que existe en la Calle Góngora. Añade que se debe hacer el estudio geotécnico porque el estado de la calle está afectando ya a dos viviendas.



Ayuntamiento de Olvera

4.- Ruega que se incluya una partida en el nuevo presupuesto para la mejora de las instalaciones deportivas. Añade que hay una zona del campo de fútbol que está en muy mal estado. Dice que los vestuarios y duchas también están muy mal.

5.- Ruega que se lleve a cabo la modificación de la R.P.T. Añade que va a terminar la legislatura y no se ha aprobado nada.

El Sr. Presidente dice que se han mantenido varias reuniones y que se han dado cuenta de las mismas en el punto número tres.

La Sra. Villalba Gómez realiza el siguiente ruego:

1.- Dice que el Grupo de IU presentó una propuesta para la bajada del IBI a familias numerosas. Añade que habló con un funcionario del servicio de recaudación que le comentó que había muchas familias que habían realizado la solicitud. Dice que debido a los criterios tan severos que se han establecido han sido pocas las familias que se han beneficiado. Ruega que se realice una reunión para reformar la ordenanza.

El Sr. Núñez Núñez explica las bonificaciones que se establecen en la ordenanza.

La Sra. Villalba Gómez dice que la realidad de la ordenanza no es la que existe ahora mismo.

El Sr. del Río Cabrera realiza los siguientes ruegos:

1.- Dice que el año pasado el empresario que llevó a cabo el espectáculo taurino subcontrató con empresas olverañas y no les pagó. Añade que el Ayuntamiento pagó a estas empresas y dijo que iba a tomar medidas contra el empresario. A continuación pregunta si se ha hecho algo.

El Sr. Presidente dice que se le hizo un requerimiento al empresario.

El Sr. del Río Cabrera ruega que le informen si se ha llevado a cabo alguna acción más.

2.- Ruega que le informen sobre cuantas sanciones se han puesto por el tema de los excrementos de perros.

El Sr. Presidente dice que se han puesto cinco denuncias por excrementos de animales en la vía pública. Añade que también se han puesto dos denuncias por animales sueltos en la vía pública.

La Sra. García Torrejón dice que han recibido fotografías de la zona de Calle Peñón y Calle José Chico. Añade que hay muchos excrementos de animales por estas calles. Dice que una señora se ha llegado a caer en la calle tras pisar uno de los excrementos. Continúa diciendo que la policía local debe incidir más sobre este asunto.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

El Sr. Presidente dice que es muy difícil controlar este asunto. Añade que la policía denuncia cuando pillan a la gente in fraganti.

PUNTO 17.- Turno de preguntas.

La Sra. Villalba Gómez realiza la siguiente pregunta:

1.- ¿Cuánto tiempo se tarda en contestar a un vecino que pone una denuncia a través de la línea verde?

El Sr. Núñez Núñez dice que las denuncias se consultan todos los días y se intentan solucionar de inmediato. Añade que hay algunas que no se pueden atender en el momento.

La Sra. Villalba Sánchez dice que una vecina realizó el día 30 de diciembre una denuncia por temas de excrementos y residuos junto al campo de fútbol y no se le contestó hasta el día 16.

El Sr. Núñez Núñez dice que se ha podido pasar alguna denuncia debido al periodo vacacional. Añade que se solucionará cuanto antes. Finalmente dice que las denuncias se atienden todos los días.

La Sra. Medina Pérez realiza la siguiente pregunta:

1.- ¿Que procedimiento se llevará a cabo para seleccionar a los técnicos del programa “Andalucía Orienta”?

El Sr. Núñez Núñez dice que la ley permite varias formas de selección. Añade que a partir de mañana se valorará y se consultará con el IEDT la forma más factible de realizar la selección.

El Sr. del Río Cabrera realiza la siguiente pregunta:

1.- ¿Se conoce ya la lista de carriles que se han arreglado tras la modificación que se realizó en el presupuesto?

La Sra. Vílchez Maqueda dice que le puede remitir la lista de caminos que se han arreglado.

2.- ¿Se ha visitado la Calle Garduñera para estudiar el hundimiento que se está produciendo a la altura de las albarradilla?

El Sr. Presidente dice que tomará nota al respecto.

3.- ¿Se ha usado el edificio de La Noria para la preparación de los alimentos que se ofrecieron en el evento de la matanza?

El Sr. Presidente dice que se ha utilizado la cocina que hay en el edificio de La

Ayuntamiento de Olvera



Ayuntamiento de Olvera

Noria.

El Sr. del Río Cabrera dice que la ordenanza del edificio La Noria impide que se realicen actividades en el centro que no estén relacionadas con la formación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 20:55 horas del día 31 de diciembre de 2019, de la que se extiende este acta que, como Secretaria General, CERTIFICO.